



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2020-00044-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de diciembre de dos mil veinte

De conformidad a la solicitud incoada por las partes en el presente proceso, SE REQUIERE al señor MONGADA VALOR para que allegue los soportes de los descuentos realizados por el pagador POLICÍA NACIONAL en el presente tramite, toda vez, que revisado el sistema de títulos no registra ningún deposito en este proceso.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	91
Fijado hoy	15 DIC 2020
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín - Antioquia.	
LINA ROCIO PAREJA QUINTERO SECRETARIA	